

Penas de muerte

**EE. UU. (Ohio) Jay D. Scott, negro, de 48 años de edad**

---

Está previsto que Jay Scott sea ejecutado en Ohio el 17 de abril de 2001. Fue condenado a muerte en 1984 por el asesinato de Vinnie Prince, una anciana de 74 años que murió de un disparo durante un intento de robo en la charcutería que poseía en Cleveland en mayo de 1983.

Según los informes, durante los últimos años Jay Scott ha desarrollado una grave enfermedad mental. Según sus abogados actuales, en diciembre del 2000 un médico de la prisión le diagnosticó esquizofrenia. Antes de eso, los médicos habían declarado que sufría «delirios» y un «trastorno depresivo grave, crónico y con rasgos psicóticos». Los informes indican que Jay Scott lleva sufriendo alucinaciones auditivas (un síntoma de esquizofrenia) desde 1992. A lo largo de los años, su trastorno de comportamiento le ha llevado a prender fuego a su celda, a golpearse la cabeza contra la pared, a gritar de forma incoherente, y a mezclar su comida con desperdicios y después comérsela. Durante sus episodios psicóticos más recientes, los funcionarios de la prisión lo han sacado de su celda y lo han sometido a vigilancia las 24 horas del día para evitar que se suicide. También le han administrado medicación antipsicótica.

El 26 de abril del 2000, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU adoptó una resolución en la que instaba a todos los países que aún aplican la pena de muerte a «no imponer la pena capital, ni ejecutar, a ninguna persona que sufra una forma de trastorno mental». Por su parte, la Alianza Nacional para los Enfermos Mentales considera que «la pena de muerte nunca es adecuada para los acusados que sufran esquizofrenia u otros trastornos mentales graves».

Jay Scott creció en un entorno de pobreza y privaciones, y estuvo expuesto a la violencia desde muy temprana edad. Durante su juicio, celebrado en 1984, sus abogados decidieron no presentar pruebas atenuantes a este respecto porque temían que revelaran detalles de sus antecedentes penales. A consecuencia de esta decisión, el jurado no tuvo conocimiento de factores que habían contribuido a dar forma a la vida de Jay Scott.

Según los abogados que lo representan actualmente, Jay Scott era el sexto de los 11 hijos de una pareja que se casó con catorce años porque la madre estaba encinta. Como el padre se gastaba el dinero de la familia en alcohol y juego, la madre solía pedir comida a los vecinos o permitía que sus hijos robaran alimentos si tenían hambre. El padre abusaba física y emocionalmente de su esposa y sus hijos, especialmente cuando estaba borracho. Los golpeaba, y en una ocasión apuñaló a su esposa, que tuvo que ser hospitalizada. Jay y sus hermanos empezaron a tener problemas con la ley desde muy temprana edad, y todos ellos fueron declarados culpables de delitos mientras eran menores. Jay fue encarcelado por primera vez cuando tenía nueve años, a causa de sus problemas de absentismo escolar. Durante su adolescencia estuvo entrando y saliendo de centros de detención de menores, y siendo ya adulto estuvo varios años en prisión.

La historia del resto de la familia es una retahíla de tragedias. Uno de los hermanos de Jay Scott murió por arma de fuego, y otro quedó paralizado desde el cuello a consecuencia de una herida de bala. Otro sufre una enfermedad mental y ha pasado gran parte de su vida en hospitales psiquiátricos. Su hermana mayor murió en un incendio en su casa antes de que él naciera, y otra hermana murió a consecuencia de un disparo durante una discusión. Una tercera mató a un cuñado suyo en defensa propia.

En abril del 2000, la Corte de Apelaciones del Sexto Circuito, corte federal, escribió que las circunstancias atenuantes que se habían ocultado al jurado «habrían revelado la lealtad personal de Scott hacia sus hermanos, su novia y sus hijos, así como el entorno extremadamente violento que había rodeado toda su infancia [...] Es

imposible afirmar con seguridad que un miembro del jurado no habría dudado ante semejantes pruebas [para dictar una condena de muerte el jurado debe decidirlo por unanimidad], pero aquí no pedimos una certeza; sólo debemos preguntarnos si Scott ha demostrado que existe una probabilidad razonable de que esto sucediera [...] Scott sólo puede ofrecer un miembro del jurado hipotético, no una probabilidad razonable, y por ello no puede demostrar que hubo perjuicio».

El poder del ejecutivo para conceder el indulto existe para compensar la rigidez del sistema judicial. Si el estado permite que la ejecución de Jay Scott siga adelante, estará perpetuando un trágico círculo de violencia.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todas las circunstancias. El sistema de pena capital de Estados Unidos se caracteriza por la arbitrariedad, la discriminación y los errores. Los más desfavorecidos económicamente y los miembros de minorías raciales representan una parte desproporcionada de los condenados a muerte. El 9 de marzo de 2001, en Ohio había 201 condenados a muerte, de los cuales 102 eran negros y 92 blancos. La población del estado se compone aproximadamente de un 88 por ciento de blancos y un 11 por ciento de negros.

Desde que Estados Unidos reanudó las ejecuciones en 1977, 702 presos han sido ejecutados en 31 estados. Ohio ha llevado a cabo únicamente una ejecución desde 1963, la de Wilford Berry, el 19 de febrero de 1999. Berry, que tenía un historial de intentos de suicidio, a quien se había diagnosticado esquizofrenia y que había vivido una infancia de abusos físicos y sexuales extremos, había renunciado a su derecho de apelación.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea, en inglés o en su propio idioma, UTILIZANDO SUS PROPIAS PALABRAS pero tomando como guía los siguientes puntos:**

- manifestando simpatía por los familiares y amigos de Vinnie Prince, y explicando que no pretenden disculpar la manera en que murió;
- expresando preocupación porque Ohio se dispone a ejecutar a un hombre que, según los informes, sufre una grave enfermedad mental, y señalando que las salvaguardias internacionales y las normas comunes de decencia se oponen a la ejecución de deficientes mentales;
- instando al gobernador a romper el círculo de violencia que ha caracterizado la vida de Jay Scott y de cuya existencia el jurado no tuvo conocimiento;
- instando al gobernador a conmutar la condena de muerte de Jay Scott.

## **LLAMAMIENTOS A:**

Gobernador de Ohio  
 Governor Bob Taft  
 30th Floor, 77 South High Street  
 Columbus, Ohio 43215-6117, EE. UU.  
**Fax: +1 614 466 9354**  
**Tel: +1 614 466 3555**  
**Correo-e.: Governor.Taft@das.state.oh.us**  
**Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:** los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

Si es posible, envíen también copias de sus llamamientos al abogado de Jay Scott:

John S. Pyle  
 Gold, Schwartz & Co

Suite 1500, Leader Building  
526 Superior Avenue East  
Cleveland, OH 44114, EE. UU.  
**Fax: +1 216 696 3214**

También pueden enviar cartas breves (de menos de 250 palabras) a la sección «Letters to the Editor» de los siguientes periódicos:

*The Plain Dealer*, 1801 Superior Avenue, NE, Cleveland, OH 44114, EE. UU.  
**Fax: +1 216 999 6354**  
**Correo-e.: [news@cleveland.com](mailto:news@cleveland.com)**

*The Dispatch*, 34 S. 3rd St., Columbus 43215, EE. UU.  
**Fax: +1 614 461 8793**  
**Correo-e.: [letters@dispatch.com](mailto:letters@dispatch.com)**

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**